



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/11 del ejercicio de 2011

El expediente de modificación presupuestaria 2/11 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	58.650,00
	Total aumentos	58.650,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	25.902,16
7.	Transferencias de capital	5.000,00
8.	Activos financieros	27.747,84
	Total aumentos	58.650,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad